



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 059-2020-R

Lambayeque, 21 de enero del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 7451-2019-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo nombrado, Orlando Pasache Coronado, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2019 - Admisión 2020-I;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Orlando Pasache Coronado, trabajador Administrativo Nombrado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2019 - Admisión 2020-I, a favor de su hijo Jhonatan Alexis Pasache Chozo;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 936-2019-OGRRHH, expedido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor administrativo nombrado, Orlando Pasache Coronado, es padre del joven Jhonatan Alexis Pasache Chozo, de acuerdo al acta de Nacimiento N° 63114016, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 1716-2019-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 2536-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 849-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que JHONATAN ALEXIS PASACHE CHOZO, no ha sido beneficiario de exoneración del pago por derecho de inscripción en ningún proceso de admisión, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Extraordinario para alumnos que culminan quinto año de Educación Secundaria en el 2019 – Concurso de Admisión 2020-I;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N°1326-2019-OGAJ y Of. N° 2267-2019-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar, con eficacia anticipada a **JHONATAN ALEXIS PASACHE CHOZO**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Extraordinario para alumnos que culminan quinto año de Educación Secundaria en el 2019 – Concurso de Admisión 2020-I, hijo del señor Orlando Pasache Coronado, servidor administrativo nombrado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

SECRETARIO GENERAL

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA

/mcip

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector